

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GENERADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Para acceder a la información pública que genera el Congreso del Estado de Sonora no comprendida en el artículo 14 y 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, puede presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace del Poder Legislativo del Estado, pudiendo hacerse por escrito, verbal ya sea personalmente o por teléfono, y/o por correo electrónico, señalando:

- 1.- Sujeto obligado al que dirige la solicitud.
- 2.- Nombre de quien solicita. (pudiendo ser un pseudónimo)
- 3.- Descripción de la información que solicita.
- 4.- El lugar o medio para recibir la información solicitada o las notificaciones que procedan al efecto.
- 5.- En su caso, domicilio o correo electrónico para recibir información.

Al presentar su solicitud, se le dará un número de folio para dar seguimiento a la solicitud.

Recibida una solicitud, la Unidad de Enlace le notificará, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día en que se recibió, si es procedente o no entregarle la información, especificando en todo caso las causas que motiven dicha resolución.

En caso de no practicarse la notificación a que se refiere el párrafo anterior dentro del plazo estipulado, de pleno derecho y sin necesidad de declaración especial se entenderá contestada afirmativamente la solicitud correspondiente, excepto cuando la misma se refiera a información que previamente se encuentre declarada como de acceso restringido. La entrega de la información que corresponda a la afirmativa ficta prevista en este apartado deberá realizarse dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva y, cuando fuere el caso de que la información se hubiere solicitado reproducida, ésta deberá entregarse sin costo para el solicitante

El acceso a la información pública es gratuito, no obstante, la reproducción de los documentos correspondientes autorizará al sujeto obligado para realizar el cobro de un pago o derecho por un monto equivalente al gasto generado por tal reproducción, el cual no podrá ser superior a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; y

II. El costo de envío, en su caso.

(El costo unitario del material se prevé en el artículo 309 de la Ley de Hacienda del Estado.)

Toda solicitud de información deberá ser satisfecha dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles a partir de su fecha de recepción, salvedad hecha del caso previsto por los siguientes tres párrafos:

Cuando se solicite información pública con reproducción de los documentos que la contengan, se notificará al interesado dentro de un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha en que se haya recibido la solicitud, el monto del pago o los derechos que se causen por la correspondiente reproducción. Si no se realiza el pago respectivo dentro de los siguientes sesenta días naturales se entenderá que el interesado desiste de su solicitud.

Una vez que el solicitante compruebe haber efectuado el pago correspondiente, se hará la entrega de la información reproducida de que se trate dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el pago.

Cuando no se entregue o ponga a disposición del interesado, en tiempo y forma, información que se haya solicitado reproducida, el Congreso la entregará sin cargo alguno dentro de un plazo de cinco días hábiles contado a partir del vencimiento del término para la entrega, debiendo además reintegrarse al mismo tiempo el pago que se hubiere realizado por el peticionario.

La unidad de enlace del Congreso del Estado de Sonora está ubicada en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica, primer piso del Edificio del Poder Legislativo, el cual se ubica en: Calle Tehuantepec y Pedro Moreno, esquina, Colonia Las Palmas, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, CP. 83270.

En la Unidad de Enlace del Poder Legislativo será atendido por el Lic. Daniel Núñez Santos y/o la Lic. Alma Lizeth Salazar Mendoza, con teléfono (662) 259-67-37 y con correo electrónico: unidadenlace@congresoson.gob.mx